Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 31 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO
Rad No. 110014003005-2021-0056600
DEMANDANTE: GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., (Hoy GRUPO JURÍDICODEUDU S.A.S.
DEMANDADO: INOCENCIO GORDILLO GUALTEROS.

En atención a la documental que antecede, el Juzgado dispone:

1.- Con apoyo en los establecido en los numerales 1° y 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, Se **APRUEBA** la liquidación de costas elaborada por la secretaria. (**inclúyase la misma en el micrositio del juzgado, junto con esta providencia**).

2.- Revisadas las liquidaciones de los créditos presentados por la actora consecutivo de la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante (consecutivo 19 a 20 del dosier digital), observa esta Judicatura que las mismas no se ajusta a derecho; en la medida que, las **tasas mensuales efectivas** con las que se liquidaron los **intereses moratorios** no se ajustan a los límites legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, conforme con las **tasas anuales efectivas** certificadas por esa entidad y según las conversiones que para ese efecto han de darse en estos caso; motivo por el cual se procederá a modificar la liquidación presentada y declarar probada la efectuada tal y como se observa en el anexo de ésta providencia, conforme lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 C. G. P.

PRIMERO. **Modificar** la liquidación del crédito efectuada por la parte actora en los términos de la parte motiva de este proveído (ver anexo 1).

Asunto	Valor
Capital	$ 62.963.000,00
Capitales Adicionados	$ 0,00
Total Capital	$ 62.963.000,00
Total Interés de Plazo	$ 0,00
Total Interés Mora	$ 11.006.023,65
Total a Pagar	$ 73.969.023,65
- Abonos	$ 0,00
Neto a Pagar	$ 73.969.023,65

SEGUNDO: Aprobar la liquidación del crédito en la forma como se evidencia por la suma de $73.969.023,65 M/Cte.

M.B.

TERCERO: Por cuanto la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de $2.908.700,00 M/Cte. (art. 366 del C.G.P.) (**inclúyase la misma en el micrositio del juzgado, junto con esta providencia**).

CUARTO: Finalmente, Secretaría proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numera 5.-° de la providencia adiada el **veinticinco (25) de febrero del año en curso**. (consecutivo 19 C.1 del dosier digital).

NOTIFÍQUESE,

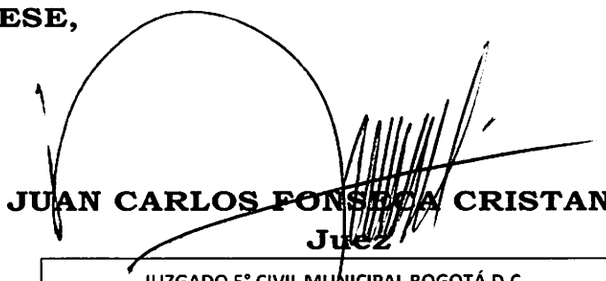

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 99
del 01 NOV 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	NoDías	Tasa Anual	Tasa Máxima	IntAplicado	InterésEfectivo	Capital	CapitalALiquidar	IntPlazoPeriodo	SaldoIntPlazo	InteresMoraPeriodo	SaldoIntMora	Abonos	SubTotal
02/06/2021	30/06/2021	29	25,815	25,815	25,815	0,000629355	$ 62.963.000,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.149.156,63	$ 3.149.156,63	$ 0,00	$ 64.112.156,63
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,000628374	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.226.494,62	$ 2.375.651,25	$ 0,00	$ 65.338.651,25
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,000630336	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.230.322,32	$ 3.605.973,57	$ 0,00	$ 66.568.973,57
01/09/2021	30/09/2021	30	25,785	25,785	25,785	0,000628701	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.187.547,83	$ 4.793.521,41	$ 0,00	$ 67.756.521,41
01/10/2021	31/10/2021	31	25,62	25,62	25,62	0,000625103	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.220.109,05	$ 6.013.630,46	$ 0,00	$ 68.976.630,46
01/11/2021	30/11/2021	30	25,905	25,905	25,905	0,000631316	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.192.485,62	$ 7.206.116,09	$ 0,00	$ 70.169.116,09
01/12/2021	31/12/2021	31	26,19	26,19	26,19	0,000637514	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.244.333,89	$ 8.450.449,98	$ 0,00	$ 71.413.449,98
01/01/2022	31/01/2022	31	26,49	26,49	26,49	0,000644024	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.257.040,02	$ 9.707.490,00	$ 0,00	$ 72.670.490,00
01/02/2022	28/02/2022	28	27,45	27,45	27,45	0,000664752	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.171.934,21	$ 10.879.424,20	$ 0,00	$ 73.842.424,20
01/03/2022	03/03/2022	3	27,705	27,705	27,705	0,000670232	$ 0,00	$ 62.963.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 126.599,45	$ 11.006.023,65	$ 0,00	$ 73.969.023,65

Asunto	Valor
Capital	$ 62.963.000,00
Capitales Adicionados	$ 0,00
Total Capital	$ 62.963.000,00
Total Interés de Plazo	$ 0,00
Total Interés Mora	$ 11.006.023,65
Total a Pagar	$ 73.969.023,65
- Abonos	$ 0,00
Neto a Pagar	$ 73.969.023,65

Observaciones:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 5 Teléfono/Fax: 2815639
Cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2021-00566

En cumplimiento a lo dispuesto mediante proveídos de fechas 25 de febrero de 2022 y de conformidad con lo preceptuado en el art. 366 del C.G. del P., se procede a elaborar la presente liquidación de costas así:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIO	VALOR
Agencias en derecho	1	25/02/22	$2.900.000,oo
Notificaciones	1	Vie 3/09/2021 11:37 AM	$8.700.oo
TOTAL			**$2.908.700.oo**

La presente liquidación se elabora el día -2 de mayo de 2022

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria